



Departamento de Rentas
GGV/FGR/APO/sme

REF: Patente Provisoria Comercial
"venta de pescados y mariscos"

SANTA CRUZ, 18 de Abril 2019

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por el Contribuyente y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N° 74 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N° 1281/

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "**VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS**", a nombre de **JUAN MORALES VERDUGO**, Rut: N° 14.050.068-2, con domicilio comercial en Pje. los Suspiros N° 443, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

- C.C.
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría